

Expte. N° 900-2673/15.

///Plata, 1 FEB. 2016

VISTO la vacante confirmada a fs. 3, atento a la autorización conferida a fs. 7 por la Presidencia de la Universidad y teniendo en cuenta lo establecido por la Resolución N° 861/15,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convocar al PROCESO DE SELECCION DE ASPIRANTES para asignar un Contrato de Locación de Servicios, asimilado al Cargo Categoría 7 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales -Subgrupo C- de esta Casa, para cumplir funciones de Auxiliar de Servicios Generales, en el marco de la Resolución N° 861/15.

ARTICULO 2°.- Fijar el período comprendido entre el 29 de febrero y el 4 de marzo de 2016, inclusive, para la inscripción de los aspirantes, la que se formalizará en el Departamento de Personal, cito en la Planta Baja de esta Unidad Académica (calle 6 N° 776 e/47 y 48 de La Plata), en el horario de 8 hs. a 12 hs., mediante formulario que deberá retirarse en la misma oficina y en el que se consignarán los datos requeridos por la Resolución N° 861/15.

ARTICULO 3°.- Para tener derecho a inscribirse, los aspirantes deberán reunir las condiciones generales y particulares indicadas en la mencionada Resolución.

ARTICULO 4°.- Dejar establecido que la jornada laboral será de treinta y cinco (35) horas semanales, en horario y días a convenir, siendo de \$ 9.634,00.- la retribución nominal del cargo, a la que se le adicionarán las bonificaciones que correspondieren según la situación particular de cada agente y sobre la que se efectuarán los descuentos de ley.

ARTICULO 5°.- Integrar de la siguiente manera el Jurado que deberá expedirse en la presente Convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 9° de la Resolución N° 861/15:

a) **Representante de la Autoridad Superior:**

Secretario de Administración y Finanzas, Lic. Carlos Alberto VILLALBA.

- b) Superior Jerárquico con facultad de superintendencia sobre el cargo que se concursa:

Secretario Administrativo, Lic. Pablo Andrés DIAZ BARCALA.

- c) No Docente propuesto por ATULP:

Titular: Sr. Juan MARCHESOTTI.

Suplente: Sr. Alfonso ORSINI.

- d) No Docente electo en la Facultad o Dependencia representante del Agrupamiento:

Titular: Sr. Jonathan MUJICA.

Suplente: Sr. Dionisio Fenes MEZA.

- e) No Docente electo en otra Facultad o Dependencia representante del Agrupamiento:

Titular: Sr. Tomás AÑÓN SUAREZ (Facultad de Bellas Artes).

Suplente: Sr. Carlos CABRERA RUIZ (Facultad de Bellas Artes).

ARTICULO 6º.- La lista de aspirantes inscriptos se publicará en las vitrinas de la Facultad durante cinco (5) días hábiles a partir del 7 de marzo de 2016, pudiendo los inscriptos durante ese lapso, tomar vista de la documentación presentada por otros aspirantes.

ARTICULO 7º.- La nómina de los miembros del Jurado se hará pública en las vitrinas de la Facultad pudiendo los inscriptos recusar a sus integrantes y estos excusarse, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles a contar del día subsiguiente a la publicación mencionada en el artículo 6º, por cualquiera de las causales determinadas en el artículo 6º de la Resolución N° 861/15, debidamente fundada y mediante escrito presentado.

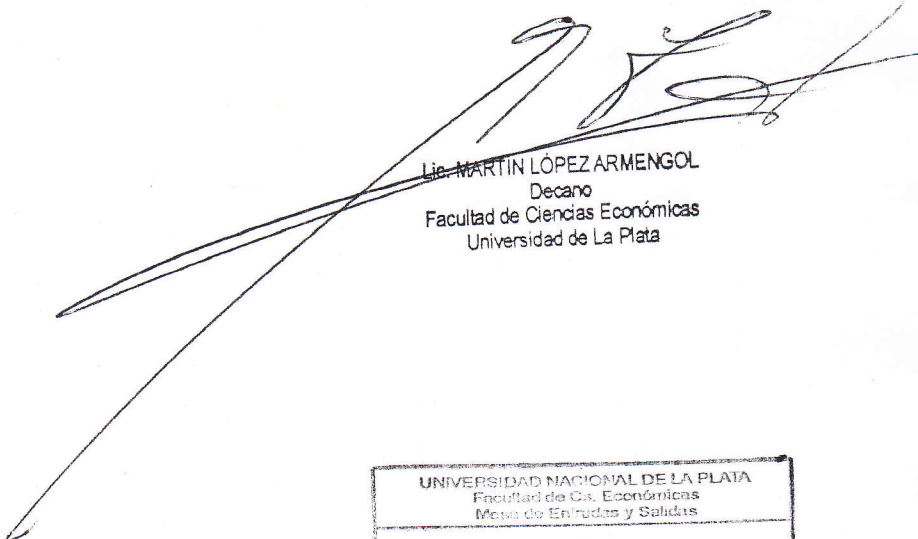
ARTICULO 8º.- La prueba de oposición se llevará a cabo el día 8 de abril de 2016 en el Edificio de la Facultad, a partir de las 10 hs., siendo el Temario General:

- ✓ Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata.

- ✓ **Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Universidades Nacionales, homologado por el Decreto N° 366/06.**
- ✓ **Ingreso y Ascenso del Personal No Docente: Ordenanza 262, modificada por Resolución N° 6/12 del Consejo Superior.**
- ✓ **Ordenanza 101. Procedimientos Administrativos.**
- ✓ **Seguridad e Higiene.**
- ✓ **Preguntas inherentes a las funciones a cumplir.**

ARTICULO 9°.- Facultar al Jurado a postergar la fecha de la prueba de oposición cuando las circunstancias lo tornen indispensable, debiendo notificar fehacientemente a los aspirantes inscriptos.

ARTICULO 10°.- Gírese a la Dirección General de Personal a los fines establecidos en la Resolución N° 861/15. Cumplido, vuelva, publíquese y comuníquese. Hecho, pase al Departamento de Personal a fin de llevar a cabo las gestiones relacionadas con la presente Convocatoria.


Lic. MARTÍN LÓPEZ ARMENGOL
Decano
Facultad de Ciencias Económicas
Universidad de La Plata

RESOLUCIÓN N° **004**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA Facultad de Cs. Económicas Mesa de Entradas y Salidas		
☆	- 1 FEB. 2016	☆
ENTRADA		
Expte.		